



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 522/2021, de 22 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 15 de noviembre), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 177/2022, de 3 de febrero, de dicha Consejería (B.O.C.M. de 16 de febrero)

En virtud de lo estipulado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del presente órgano colegiado, designado mediante Resolución de 9 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 1 de agosto), se anuncia a ese Centro directivo, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, la **convocatoria de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio** de la fase de oposición de que consta el proceso selectivo de referencia, **para la realización del segundo ejercicio** de la mencionada fase, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado primero, punto 1.2.2, de la base séptima de la aludida Orden 522/2021, de 22 de octubre:

- Fecha y hora: **sábado 22 de febrero de 2025, a las 10:00 horas.**
- Lugar: **Instituto de Educación Secundaria “Príncipe Felipe”, sito en la calle Finisterre, número 60 (28029 Madrid).**

El llamamiento será único para todas las personas aspirantes convocadas, quedando excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada a tal fin.

Las personas aspirantes convocadas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior lectura del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro que permita hacer uso de papel autocopiativo, **no permitiéndose la utilización de ningún tipo de documentación.**

Asimismo, durante el desarrollo del ejercicio, no se permitirá el uso de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Se comunica que este Tribunal, a efectos de emitir su juicio técnico para la evaluación del reseñado segundo ejercicio, ha acordado fijar los **criterios de valoración cualitativa, así como la asignación de porcentajes a cada uno de ellos**, que se especifican seguidamente:



1.- Amplitud de conocimientos (80% de la calificación total del ejercicio)

Se valorará la capacidad de la persona aspirante para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos, el rigor analítico y la sistemática. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación directa con el supuesto a realizar.

2.- Claridad y orden de ideas (15% de la calificación total del ejercicio)

Se valorará la claridad y la coherencia de los argumentos, así como el orden lógico de las ideas expresadas, a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución de los planteamientos contenidos en el supuesto práctico.

3.- Forma de presentación y exposición (5% de la calificación total del ejercicio)

Se valorará la redacción que facilite la lectura y el correcto uso del lenguaje sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación de la persona aspirante y el ritmo de lectura o exposición.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

YOLANDA

Firmado digitalmente
por YOLANDA
JIMENEZ MARTINEZ -

Fecha: 2025.01.16
19:55:50 +01'00'